

31

INFORME SECRETARIAL. 2019 00167 00. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, **24 SEP 2020**

1.- De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del numeral 2° del art. 386 del Código General del Proceso, a todos los intervinientes, **CÓRRASE TRASLADO DEL INFORME PERICIAL – ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN** realizado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante a folios 27 a 30, por el término legal de tres (3) días.

2.- Atendiendo el resultado favorable del mencionado dictamen pericial, se hace innecesario emitir el oficio ordenado en el ordinal 3° del auto anterior, el cual a la fecha no ha sido librado por la secretaría, máxime cuando en todo caso la notificación del señor JHON JAIR BUITRAGO RIVERA, se surtió a través de Curador Ad Litem, y el auxiliar de la justicia designado lo representa en este juicio.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

 **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 063
del 25 sept 2020 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria